

RESOLUCIÓN Nro. 248**(del 2 de noviembre de 2018)****POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO**

EL GERENTE DE LA LOTERIA DE MEDELLÍN, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

1. Que la Lotería de Medellín, dio apertura al proceso de Contratación mediante Invitación Pública N°004 de 2018, con el fin de contratar la **ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y LA RED INALÁMBRICA**.
2. Que se establecieron reglas claras, justas y objetivas para la selección del contratista, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, preservando así el principio de transparencia y selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, en el manual de contratación de la Entidad además de las consideraciones especiales previstas expresamente en el pliego de condiciones.
3. Que para la presente selección se contó con un presupuesto a ejecutar de SEICIENTOS VEINTIUNO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MC (\$621.505.761) incluido IVA, respaldado por la disponibilidad presupuestal 542 del 5 de septiembre del 2018 de la actual vigencia.
4. La presente Invitación Pública fue abierta mediante Resolución No. 217 del 4 de octubre de 2018.
5. A la fecha de la presentación de las propuestas, el 22 de octubre de 2018, se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

No.	PROPONENTE	NIT
1	SMART INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	900.906.857-9
2	NEXT SECURITY S.A.S	901.056.542-1

6. El periodo de evaluación de la propuesta, transcurrió entre el 25 y 29 de octubre de 2018, al cual no se presentaron observaciones.

7. De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluyó lo siguiente:



PROPONENTE	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL	PUNTAJE
SMART INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.	\$522.273.749	\$99.232.012	\$621.505.761	1.000

El proveedor **SMART INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S** obtiene puntaje de 1.000, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentar la propuesta económica más favorable para la entidad.

13. Que en mérito de lo expuesto, la Gerente General.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acoger la evaluación y calificación realizada por el Comité Evaluador.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **SMART INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit.900.906.857-9; como consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, la Invitación Pública No. 004 de 2018, por valor de hasta SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$621.505.761) IVA Incluido.

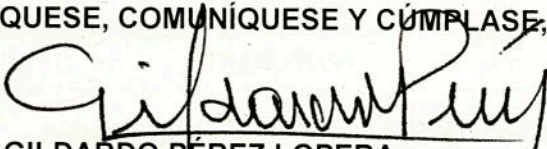
ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al señor **LUIS FELIPE RENDON ARBOLEDA**, con cédula de ciudadanía número 15.961.879, Representante Legal de la empresa **SMART INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit. 900.906.857-9.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página Web www.loteriademedellin.com.co de la Lotería de Medellín.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Medellín, a los 2 días del mes de noviembre de 2018.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


GILDARDO PÉREZ LOPERA
 GERENTE

Elaboró: Elizabeth Marulanda Ospina / Profesional Universitaria
 Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Secretario General
 Carlos Alberto Cortés López / Jefe oficina de TICS

